



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **ALBA LUZ OTERO ALEMAN**, actuando en su condición de apoderada legal de la **FUNDACIÓN MISIONERAS DE MARÍA INMACULADA SIERVAS DE LAS OBRERAS**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-RRF-280-2025**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. -SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "SE PRESENTA PERSONAMIENTO. - ANEXO AL EXPEDIENTE NUMERO SG-RRF-280-2025."**, presentado por la abogada **ALBA LUZ OTERO ALEMAN**, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 10528, con oficinas profesionales ubicadas en el Barrio Guamilito, en la tercera calle, cinco y seis avenida, edificio Mario Allan, Local número A-3 de la Ciudad de San Pedro Sula, celular número 9768-3865 y correo electrónico albaotero07@hotmail.com, actuando en su condición de apoderada legal de la **FUNDACIÓN MISIONERAS DE MARÍA INMACULADA SIERVAS DE LAS OBRERAS. EN CONSECUENCIA: 1)** Agréguese las presentes diligencias al expediente de mérito. **2)** Téngase por personada a la abogada **ALBA LUZ OTERO ALEMAN**. **3)** Una vez notificada la presente providencia, remítanse las diligencias a la Unidad de Servicios Legales. **4)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016; 56, 57, 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL"**. – De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG